



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 139/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 52/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (039) CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. (SADFI: 592) DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 17-Mar-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 223/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MOARG.
NRC:	Cen Cos Asociados: 2726-OBRA DE BANCO PARA ESTRUCTURAS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	40.00	UNIDAD	3.21069	BROCA DE COBALTO 5/16" PARA HIERRO	1.69000	67.60000
2	50.00	UNIDAD	3.24739	BROCA DE COBALTO 3/32" X 6" PARA HIERRO	0.16000	8.00000
3	40.00	UNIDAD	3.24740	BROCA DE COBALTO 3/8" X 6" PARA HIERRO	2.46000	98.40000
4	40.00	UNIDAD	3379	BROCA DE 3/16" PARA HIERRO	0.74000	29.60000
				con recubrimiento de titanio o cobalto		
5	50.00	UNIDAD	3396	BROCA DE 5/32" PARA HIERRO	0.54000	27.00000
				con recubrimiento de titanio o cobalto		

Sub Total US\$	230.60
IVA US\$	29.98
Total US\$	260.58

DOSCIENTOS SESENTA CON 58 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 7-Apr-2017